

Aprobada
16/12/2014

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 **SESIÓN N° 35**

En nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos inicio a la sesión de Concejo, a las 09.34 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.
Doña María Inés Cabrera Squella.
Don Ernesto Moreno Beauchemin.
Don Juan Antonio Pastén Tapia.
Don Luis González Brito.
Don Fernando Pacheco Bustamante.
Don Ricardo Sáez Valenzuela.
Don José Villarroel Lara.
Doña Mónica Año Moscoso.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,
Don Horacio Novoa Medina.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Enrique Tapia.
Doña Giannina Repetti.
Don Patricio González.
Don Fares Jadue.
Don Adrián Medina.
Don Jean Pierre Chiffelle.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta señor Alcalde.
- 3.- Presentación Modificaciones al Reglamento Interno del Concejo.
- 4.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: ¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Se encuentran entregadas 7 Actas para ser aprobada por las señoras y los señores Concejales.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Hay alguna observación a las Actas?
¿Quiénes están por la aprobación de las Actas ya señaladas?

Se aprueba el Acta Ordinaria N° 24, del 05 de agosto de 2014, sin observaciones.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 25, del 12 de agosto de 2014, sin observaciones.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 27, del 02 de septiembre de 2014, sin observaciones.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 28, del 09 de septiembre de 2014, sin observaciones.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 29, del 30 de septiembre de 2014, sin observaciones.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 30, del 07 de octubre de 2014, sin observaciones.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 31, del 14 de octubre de 2014, sin observaciones.

2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE

EL SEÑOR DANIEL JADUE, ALCALDE: Buenos días señora y señores Concejales, señor Secretario Municipal, señor Administrador Municipal, señoras y señores Directores, funcionarios, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

Como todos saben, hice uso de mi feriado legal entre el 25 de octubre y el 10 de noviembre y vengo recién hoy incorporándome.

Por lo tanto inicio esta sesión, dando cuenta de las actividades que realicé la última semana, antes de hacer uso de mi feriado legal entre el 21 y 25 de octubre.

2.1. Audiencias y visitas a terreno

EL SEÑOR ALCALDE: En esa semana no sostuvimos audiencias con funcionarios, las que serán retomadas a la brevedad.

Atendimos a vecinos y vecinas que nos vienen a plantear sus inquietudes. Atendimos a 6 en esa semana.

Sostuvimos múltiples reuniones de trabajo, para abordar asuntos municipales entre ellos ir afinando que estaban ya en su etapa final, por ejemplo, la entrega del concurso de los cerros isla, que fue realizada de manera exitosa.

Sostuvimos varias visitas en terreno, a clubes de adulto mayor, Centros de Mayores y Agrupaciones de Mujeres.

Celebramos la organización y el compromiso que todos ellos tienen sobre todo los que están permanentemente asistiendo a este tipo de organizaciones que también le hacen a nuestra comuna.

2.2. Huertos comunitarios

EL SEÑOR ALCALDE: Visitamos la importante experiencia de construcción de los huertos comunitarios construidos en distintos puntos de nuestra comuna, que además estamos tratando de seguir profundizándolo como política comunal.

2.3. Recepción a Mayor de Carabineros

EL SEÑOR ALCALDE:

Tuvimos un desayuno con el Mayor de Carabineros Darwin Cabrera, quien va a estar con nosotros en el tiempo que viene.

2.4. Vínculos con Iglesia Evangélica

EL SEÑOR ALCALDE: Sostuvimos una reunión de trabajo con los Pastores Evangélicos de Recoleta para profundizar los vínculos que tenemos e ir haciéndole seguimiento a los temas que estamos trabajando en conjunto con ellos.

En esa misma línea y en el marco del Mes de la Iglesia Evangélica, participamos de la conmemoración del Patio de los Disidentes, espacio construido en tiempos en que la tolerancia y el respeto a la diversidad estaban prácticamente ausentes en nuestra vida y desarrollo patrio.

2.5. Aniversario de Escuela

EL SEÑOR ALCALDE: Además participamos del aniversario de la Escuela Santa Teresa de Ávila

2.6. Homenaje a adultos mayores

EL SEÑOR ALCALDE: En el último día en que estuve a cargo de la Municipalidad, me tocó participar de un almuerzo para homenajear a nuestros Adultos Mayores, donde destaco, que pese a una serie de dificultades operativas, llegaron más de mil 600 personas. Fue todo un éxito, la gente estaba bastante contenta, a pesar de algunos errores que iremos mejorando en las actividades sucesivas.

2.7. Actividad con migrantes

EL SEÑOR ALCALDE: Destacamos, el sábado, las firmas del convenio entre el Ministerio del Interior y los Municipios con mayor presencia de población migrante, que se firmó en nuestra comuna, con presencia de varios señores Ministros.

En esa firma se dieron a conocer los cambios en los subsidios que van a poder pedir los migrantes, descartando lo resuelto a través de un decreto que se hizo en el Gobierno anterior, que alargaba de 5 a 10 años la presencia en Chile, como una condición necesaria para optar a cualquier beneficio de subsidio de vivienda, en particular.

(Se integra a la sesión la señora Concejal Mónica Año)

2.8. Estado de Pago Cotizaciones Previsionales

EL SEÑOR ALCALDE: Señalo que en esta sesión se entrego a los Sres. Concejales el informe Estado de Pago Cotizaciones Previsionales a los funcionarios, Salud Municipal, Departamento de Educación Municipal, Cementerio General y funcionarios del Municipio, correspondiente al tercer trimestre año 2014. Lo anterior en cumplimiento a los Trimestre año 2014, Lo anterior en cumplimiento a las normas que modificaron la ley de Municipalidades.-

2.9. Artículo 8°

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Hago entrega del Artículo 8° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre materias comprendidas en el período que corre entre el 20 de octubre y el 07 de noviembre de 2014.

Comprende:

- Adjudicaciones licitaciones públicas.
- Personal adscrito al Municipio, en calidad de Planta, Contrata y Honorarios.
- Contratación de Personal Salud Municipal.
- Contratación de Personal de Educación.
- Contratación de Personal Cementerio General.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Se hace entrega a los señores concejales fotocopia del :

- Informe de Contraloría General de la República, sobre seguimiento de informe final N° 1 de 2014, sobre Auditoría al Macro Proceso de Tecnología de Información en la Municipalidad de Recoleta.

3.- PRESENTACIÓN MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Esta presentación tiene por objeto dar a conocer a ustedes la modificación legal de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en particular la modificación que recae en lo que significa el Reglamento Interno del Concejo.

El Reglamento Interno del Concejo data del año 1998, sin modificaciones. Por lo tanto, se hace necesario no solo hacer una revisión del punto de vista de la adaptación legal de la modificación a la Ley Orgánica Constitucional, sino también modificar la estructura del Reglamento que lleva vigente tantos años.

Algunos elementos que tuvo como espíritu la Ley 20.742, que trae aparejado una serie de facultades que se establecen para el Concejo, y también obligaciones para el señor Alcalde.

En este sentido, el fundamento de la norma y la modificación de la misma tienen por objeto:

- 1.- Modernización del Estado como eje inicial.
- 2.- Fortalecer los Principios de Probidad, Publicidad y Transparencia de la función municipal.
- 3.- Incluir otros elementos que sean necesario para establecer una situación de una Municipalidad, más fortalecida, desde el punto de vista del ejercicio de los servicios básicos como Salud, Laboral, Educación, entre otros.
- 4.- Se establece la capacidad y la posibilidad de apoyar la Administración Municipal, del punto de vista de los directivos y el nivel de profesionalización de los Municipios, a partir de que esta Ley 20.742 contiene un fondo para la capacitación de los funcionarios municipales.
- 5.- Elimina ciertas restricciones de la contratación a Contrata.
- 6.- Fortalece el rol fiscalizador del Concejo y de la Contraloría General de la República.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: En materia sobre el Reglamento del Concejo Municipal, el Artículo 92 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que el Concejo deberá determinar un Reglamento Interno, en el cual va a regular aquellas materias no establecidas en la Ley Orgánica y considerará la dinámica propia del funcionamiento del Concejo, como establecer comisiones de trabajo, entre otras materias.

En este sentido, la Ley 20.742 modifica el Artículo 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, estableciendo que entre las facultades u obligaciones que tiene la Unidad de Control estará realizar, con la periodicidad que se debe establecerse en el Reglamento, una presentación en la sesión del Concejo, respecto a todas aquellas consultas que se deseen realizar al señor Director de Control en el cumplimiento de sus funciones.

Para eso tiene que ser modificado el Reglamento Interno, para establecer por parte del Concejo cada cuánto tiempo, en qué período y qué materias deberá informar el señor Director de la Unidad de Control de su gestión.

También se establecerá por parte del Reglamento Interno del Concejo, la modificación contenida en el Artículo 55, que establece que deberán informarse todas las solicitudes de acceso a la información pública. Por lo tanto, lo que cabe en el Reglamento Interno es determinar en qué período se va a informar esta solicitudes, las respuestas y qué solicitudes y qué respuestas, sino la totalidad de las mismas, para que tenga acceso el Concejo a toda las solicitudes de respuesta de transparencia.

Estos son los elementos que han sido modificados por la norma 20.742 y que deben ser incorporados en el Reglamento Interno. Y, además, queremos proponerle al Concejo una revisión más exhaustiva del Reglamento Interno en cuanto al funcionamiento del Concejo Municipal, que data del año 1998.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Son cambios legales y la Ley excede el Reglamento.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Entiendo que esto es obligatorio. Por lo tanto, tenemos que pronunciarnos.

La segunda parte, entiendo que es parte de la decisión que podemos tomar nosotros de juntarnos y discutir más en profundidad todos los cambios, que en algún momento lo conversamos en una sesión, pero quedamos de reunirnos posteriormente para analizarlo con más tranquilidad.

Entiendo que esa es la propuesta.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Esa es la propuesta.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: ¿Aquí no hay propuesta de Reglamento?

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: No, porque la propuesta y el Reglamento mismo debe ser discutida en el seno del Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Habría que llamar primero a la conformación de la Comisión de Reglamento de Régimen Interno.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Efectivamente, señor Concejal, y lo que hace la Dirección Jurídica, por obligación legal, es asesorar a esta Comisión, desde la perspectiva legal, sobre la redacción del Reglamento, pero este se conforma en base a lo que el Concejo determine.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: De acuerdo a la nueva normativa, también el señor Director de Control, no lo vi estipulado así, por lo menos no lo entendí así, la ley lo obliga a informar a Concejo cada vez que él o su Departamento que está a cargo o alguno de sus funcionarios encuentre una irregularidad en la gestión.

Eso antes no estaba estipulado y hoy aparece en la Ley, y debería estar obligatoriamente en cualquier Reglamento, asimismo como las capacitaciones, tan bulladas también tienen que estar reglamentadas. Hoy los Concejales tienen la posibilidad por ley, y eso para que quede claro y para los que están escuchando afuera, de capacitarse.

Varias cosas como esas que creo sería bueno que lo discutiéramos, para lo cual hay que armar esta Comisión de Régimen Interno.

Tenemos una propuesta que hacer algunos Concejales respecto al Reglamento. Tenemos un Reglamento medianamente elaborado, eso gracias a los cursos que hemos asistido, porque no hemos ido a pasear como dicen algunos, entonces, tenemos una propuesta que hacer bastante interesante y grande, sería bueno que armáramos esta comisión y todos los que quisieran participar se integraran.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Respecto de lo que dice el Concejal Pacheco, me interesaría de todas maneras participar en esa comisión, saber en qué se basa esa propuesta, desde el grupo de Concejales o desde la administración.

EL SEÑOR ALCALDE: Les pediría no armar un dialogo que no sea conducente aquí, porque igual hay que citar a la Comisión de Régimen Interno.

En todo caso, informo a las señoras y los señores Concejales que cuando hay una propuesta que viene de la administración, es la administración la que la presenta, por lo tanto, si se ha planteado que hay una propuesta es del conjunto de los señores Concejales que han estado trabajando en ella.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Claro, pero lo que me interesaría es previo a asistir a esa comisión, es tener esos antecedentes para poder revisarlos.

También ver qué día y quién presidiría esta comisión, no sé quiénes son las personas que están interesadas.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Primero nos convocamos y ahí decidimos quien la preside.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Entonces, la hacemos el próximo martes después de Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE: Está bien, quedan citados para el próximo martes después de Concejo a reunión de Comisión de Régimen Interno.

Gracias señoras y señores Concejales.

4.- INCIDENTES.

4.1. Aclaración de gestión de Alcalde Moreno - Obstaculización del tránsito

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Hace un par de sesiones, la Concejala Mónica Año tuvo una intervención bastante destemplada, en la que en presencia de público y frente al streaming y la cámara, sostuvo que efectivamente Moreno había sido el culpable del déficit presupuestario, que había dejado la Municipalidad con deuda, que había aprobado el Plan Regulador, y que había dejado de pagar la luz.

En esa oportunidad le respondí inmediatamente a la Concejala 3 cosas.

- 1.- Que había dejado la Municipalidad en números azules.
- 2.- Jamás dejé ninguna deuda de alumbrado público ni mucho menos.
- 3.- Que el Plan Regulador, efectivamente no había sido jamás aprobado en mi gestión, que habíamos iniciado las conversaciones, los cabildos, las consultas ciudadanos, y que habíamos heredado en lo fundamental el Plano de Conchalí y Santiago.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Además, le agregué que independientemente de las opiniones de ellas y las opiniones mías, gracias a Dios, existen documentos que son objetivos, y que permiten más allá de las opiniones de tal o cual, a la luz de los hechos, dejar claro cuál es la verdad y cuál es la mentira.

En el intertanto, porque me considero una persona seria, hice las averiguaciones de rigor y vengo en traer y dejar en Acta para la historia de esta Municipalidad y de este Concejo, dos documentos:

El primero es el que se conoce como el balance del ejercicio presupuestario acumulado, que los Municipios presentan y que son visados oficialmente por la Contraloría General de la República y por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Al respecto el balance del ejercicio presupuestario, presentado por el entonces Alcalde, señor Moreno, el año 2000, o sea, a fines de su gestión, en resumen establece las siguientes conclusiones numéricas:

Los ingresos percibidos fueron el año 2000 -y esto, fueron acumulativos a toda la gestión, pero se plasman en el último ejercicio presupuestario- 7 mil 575 mil 350 millones de pesos, y los gastos totales fueron, 7 mil 453 038.

Es decir se terminó la gestión municipal y se entregó la Municipalidad con un excedente números azules de 122 millones 312 pesos.

Agrego que eso habla, y no es un dato menor, de una ejecución presupuestaria de un 96% que no es común en la Administración Pública.

Respecto al dato del alumbrado público, que según la Concejal, habría dejado sin pagar, ¿qué dice este balance de ejecución presupuestaria?

El documento oficial, supervisado, revisado y dado visto bueno por la Contraloría y la Subdere, dice que el Alcalde Moreno, el año 2000, tenía una obligación de consumo de alumbrado de 448 millones 635 mil pesos, y que el presupuesto que se había dejado y que se utilizó para aquello, eran 453 millones, por lo tanto, una deuda exigible de cero quedó en el consumo de alumbrado, y sobraron 4 millones 365 de los que estaban presupuestado.

Respecto de los convenios de mantención de alumbrado público, que fueron los que después el señor Alcalde de la señora Año, Cornejo, dejó de pagar y que perdió el pleito y vino la deuda de alumbrado público en Recoleta, el convenio de alumbrado público, era de un total de deuda de 23 millones 889 y nosotros habíamos destinado un presupuesto de 28 millones 100, con lo que finalmente tuvimos toda la deuda pagada, todos los compromisos pagados y además sobraron 4 millones 211.

Por lo tanto, dejo este documento en el Acta, que es un documento oficial, en el que queda demostrado, por documentos oficiales, que este Alcalde dejó la Municipalidad en números azules y que jamás, jamás, tuvo una deuda de alumbrado público como aquí se dijo.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Además dije que lo que respecta al Plan Regulador, nosotros no había culminado ni determinado ningún Plan Regulador, sino que habíamos recibido, heredado por esta comuna que se formó de la fusión de Santiago y Conchalí, los respectivos Planos Reguladores que fueron los que tuvieron que regir, y por los que tuvimos que regirnos, durante todo nuestro período.

Yo, para tales efectos, cosa que los Alcaldes y ahí los acabamos de ver, el Reglamento y la ley nos faculta, y en uso de mis facultades pedí a la Dirección de Obras, un estudio y un informe al respecto, lo que he recibido firmado por el Director de Obras, señor Alfredo Parra, documento que dejaré en las Actas Municipales, en la que después de distintas consideraciones, pero para efectos de lo que compete y lo he afirmé se señala aquí, al momento de entrar en vigencia, de la creación de la comuna de Recoleta, el instrumento de planificación territorial local aplicable, particularmente en el sector donde vive la señora Mónica Año, fue el Plan Regulador Comunal de Conchalí, que se encuentra actualmente derogado.

El Plan Regulador Comunal de Conchalí se aplicó a la comuna hasta la entrada en vigencia del Plan Regulador Comunal de Recoleta, cosa que todos sabemos ocurre el año 2005 y en la parte que correspondía a Santiago se aplicaba el Plan Regulador de Santiago.

Por lo tanto, lo que afirmé, en el tercer punto, cuando le respondí a la señora Año, también por documentos oficiales, queda demostrado que fue la verdad.

Es decir, nosotros, si bien iniciamos las discusiones, y tuvimos polémicas, porque fue un tema difícil, hicimos cabildos, hicimos consultas y fuimos avanzando de manera muy controvertida; y el Concejal Pacheco fue testigo de esto, enfrentamos muchas veces discusiones con vecinos que tenían legítimas reivindicaciones al respecto; no obstante, nosotros no alcanzamos a establecer ninguna normativa ni planificación respecto al Plano Regulador.

Dejo este documento para que quede en Acta y para la historia de la comuna, y con ello término por entregar las informaciones oficiales, que permiten demostrar que mis dichos, planteados hace dos Concejos, fueron ajustados a la verdad de los hechos.

Muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE: Solo para mayor abundamiento, recuerdo que cuando llegamos a la administración de la Municipalidad, el Gobierno anterior de la señora Sol Letelier, había encargado una auditoria, que desde mi perspectiva y lo dije en ese minuto, no cumplía con todo lo que incluye una auditoría, sino que más bien era un estudio encargado a un ente externo, para determinar el surgimiento y la cuantía de la deuda municipal del déficit estructural y de otra serie de indicadores, y que en ese informe que está a disposición para el que lo quiera solicitar, que no es un informe hecho por esta administración, sino que es un informe hecho por la administración de la señora Sol Letelier.

EL SEÑOR ALCALDE: En él queda claramente establecido en qué año y cómo se había generado este déficit estructural y la deuda con la que nos entregaron la Municipalidad, que fue muy grande.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Efectivamente, ese informe que fue solicitado por los colegas que eran Concejales en ese minuto.

Una auditoría que fue bastante, por decir lo menos, ridículo en su resultado, porque no dio para auditoría, porque fue como un presupuesto de 10 millones de pesos. Por lo tanto, no le doy mayor validez, independientemente de los datos que salgan ahí.

Quiero decirle a mi colega Moreno, aunque no quiero entrar en debate, pero efectivamente en algún minuto, por otros motivos, me tocó revisar todo el tema del conflicto con Chilectra, efectivamente viene desde su administración, pero no sé el pago de la luz del Municipio, no sé si es respecto al proyecto que usted en algún minuto, en este mismo Concejo cuando se inició esta administración, aclaró en qué consistía.

Este era el acuerdo que había con Chilectra para la iluminación de Cerro Blanco, y de esa época viene un arrastre en el pago.

Eso no lo puedo demostrar ahora, porque no ando con los documentos, no vine preparada, pero la idea no es debatir, pero efectivamente por lo menos asumir que hubo un convenio con Chilectra para iluminar el Cerro Blanco.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Pero por supuesto...

EL SEÑOR ALCALDE: Perdón, quiero contarle para no entrar en un debate, no lo voy a permitir, otras veces han sido demasiado desagradables.

Cuando llegamos a la administración, teníamos dos deudas, una por ausencia de pago de la mensualidad de Chilectra, que equivalía a mil 100 y algo millones de pesos, y otra que se sumó después, por un juicio que Chilectra le hizo a la Municipalidad, por la determinación de don Gonzalo Cornejo de no pagar un convenio que estaba cursado.

Entonces, dejó claro que tuvimos que pagar una indemnización de 486 millones de pesos por un juicio que perdimos 10 años después y que ninguna responsabilidad teníamos nosotros, pero hay que dejarlo claro.

Imagínense la debacle que sería que cada Gobierno renunciara a pagar los compromisos hechos por el Gobierno anterior.

Entonces, tendría que haberle dicho a Chilectra *"sabe que yo no le pago nada, porque esta deuda no la generé yo"*.

Pero, la verdad es que aquí las deudas no son personales, ni los compromisos ni los convenios; son institucionales.

EL SEÑOR ALCALDE: Por lo tanto, la deuda se contrae y la deuda crece y la deuda se arrastra desde la decisión irresponsable de una autoridad comunal, que tiene nombre y apellido.

Lo que haya pasado después con los arrastres, ahí el señor Concejal Sáez podrá decirnos, cuán ridículo puede llegar a ser, según las palabras de su propia colega de partido, esa supuesta auditoría, porque él era parte de la administración, y en ese entonces estaban peleados e iban con candidatos incluso distintos, pero no parecía que era tan ridícula.

Ahora, más allá de que no sea una auditoría, porque no hay un seguimiento de las cuentas, porque no hay un ajuste de las cuentas bancarias con los cheques, con las salidas con los ingresos, los datos que expresa el estudio, contratados son absolutamente fieles y están respaldados por documentos oficiales.

Por lo tanto, tratar de quitarle validez a un conjunto de cifras completamente objetivas, me parece un poco burdo a estas alturas, pero es parte de los debates políticos que pueden dar entre la UDI, estaban tan enojados que trataron...

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Usted dice que no quiere provocar debate, no ataque.

EL SEÑOR ALCALDE: Cuando usted habló, me quedé callado, pero si quiere interrumpir...

Lo que sí les quiero decir es que sería bueno que entre la UDI hicieran una conversación interna para definir, porque quedó claro que ese informe era sencillamente para deslindar responsabilidad en el Gobierno de la UDI anterior al de la señora Sol Letelier, que era el que había generado la deuda y el que más encima había decidido vender toda las propiedades para tratar de disminuir una deuda que era bastante mayor.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Lo que dijo la Concejal es lo que yo dije, si no hay ninguna contradicción.

Lo dije en la sesión que hacía referencia recién, dije que nosotros habíamos hecho un convenio el cual nos sentíamos muy orgulloso, porque había un gran proyecto para el Cerro Blanco, que partió con un acuerdo con las etnias. Después hicimos un proyecto ingenieril muy complicado y exitoso para establecer sistemas de regadío. Y después un sistema de posteo para que el cerro pudiera tener iluminación.

Y luego, efectivamente, vino el convenio con Chilectra, de manera que íbamos a tener un Cerro Blanco iluminado, regado, verde con presencia de las etnias, un gran proyecto comunal.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Ese proyecto al señor Conejo le molestaba, cualquier cosa que oliera a Moreno había que extirparla y por eso cortó el convenio, pero nadie ha dicho que no hayamos hecho un convenio con Chilectra.

Pero, no era un convenio caprichoso, era un convenio para un gran proyecto del gran pulmón que tiene esta comuna, que es el Cerro Blanco y como era un proyecto muy bueno y con mucha proyección había de alguna manera minimizarlo como también se destruyó la sede y se echó abajo la sede de la rayuela que existía en el Estadio de Recoleta.

También la echó abajo el señor Cornejo, porque el nombre que allí había, era que le había puesto la Asociación de Rayuela, que decía Asociación de Rayuela y Sede Ernesto Moreno, también se echó abajo, porque todo lo que oliera a mí, había que extirparlo.

La misma razón fue la que llevó a poner término a este convenio y ahí está la responsabilidad de los actos.

Por lo demás, y lo dijo bien el señor Alcalde, esto se ve a nivel nacional y a nivel de todo los países, todo los Gobiernos siempre hacen convenios y adquieren deudas o convenios que son de bien para la comunidad que tienen una proyección y se mantienen en el tiempo.

Así que no ha aclarado nada, señora Concejal, que no haya dicho anteriormente.

EL SEÑOR ALCALDE: Además, recuerdo que los convenios que incorporan financiamientos pasan por los Concejos y los aprueban los Concejos, no los firman los Alcaldes de manera arbitraria.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: En otro tema, hoy en la mañana escuché que había una obstaculización del tránsito por un acto en Dávila, ¿alguien sabe qué era eso?

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Era en la Clínica Dávila.

EL SEÑOR ALCALDE: Más preocupante era el obstáculo al tránsito en Vespucio con los 4 caballos del cerro que bajaron y se apoderaron de la autopista nuevamente.

4.2. Revisión de caducación de patente - Carta sobre Obras

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ VILLARROEL: La vecina, señora Marisol Castro Araos, Cédula de Identidad 11.857.202-5, quien tiene un puesto en el Persa, que hasta el momento era el N° 52, debió cancelar ella la patente en enero/febrero.

Se presentó a cancelarla y le dijeron que no podía cancelarla porque estaba bloqueada.

Le pidieron subir segundo piso, hablar con el señor Omar Baeza, pero le dieron la misma respuesta.

Después la hicieron subir a Gabinete.

En esto transcurrieron un par de semanas, donde por no cancelar su patente, le informaron que su patente fue caducada.

Quisiera que esto pudiera verse, para ver en qué falló, de acuerdo a esta situación.

La señora tiene hijos, tiene familia, y es su única fuente de ingreso.

Quisiera que se pudiera ver y revisar esta situación.

Si pueden hacer llegar los documentos... al señor Alcalde.

Hay una carta, con copia al señor Alcalde, respecto de Obras.

No sé si la entregó acá, en la oficina de Parte o dónde.

EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA: Se entrega a Secretaria Municipal.

4.3. Operativo para eliminar plaga

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Dejo una carta de vecinos de la Población Quinta Bella, que tienen problemas con los perros y la invasión de garrapatas.

No sé si es posible realizar un operativo para eliminar esta plaga, del Pasaje Bondad. Firma la señora María Peña.

4.4. Presencia de Concejal en actividades públicas

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Doy cuenta de que participé en el aniversario de la Escuela Santa Teresa de Ávila.

Asimismo, participé en la constitución de la Corporación Fibromialgia Chile, que nace desde Recoleta.

Estuve en el Estadio de Recoleta, en el Campeonato de Cueca, en donde tuve el honor de entregar algunos premios.

Estuve en el aniversario del JAR.

Con esto quiero dejar demostrado que no vengo acá sólo a cobrar mi dieta.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más Incidentes, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, levantamos la sesión a las 10:09 horas.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/ HNM/ ngc.